Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169. 1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, El presupuesto general para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170, 1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Aldeanueva de San Bartolomé 2 de abril de 2013.- El Alcalde, Angel de Bodas López.

N.º I.-3340